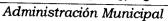
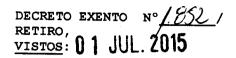
REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O









1º Decreto Exento Nº 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

 2° Art. 8 Letra g ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

 $\bf 3^\circ$ El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

 4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Necesidad de contar con personal que realice labores de "Apoyo de Mano de Obra para el proyecto ""Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales"

DECRETO:

1.- CONTRATESE, vía trato directo, a través del sistema de mercado público, al Sr. José Ignacio Sepúlveda Navarro, Rut N° 8.426.146-7, a contar del 01 al 31 de Julio del 2015.

31.02.004.003 "Reparac. Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales", por la suma de \$300.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ ALCALDE (S)

JEFE ADM.
Y FINANZAS

ASAMUEL MEDI HERRERA
JEFE DEPTO. JOM Y FINANZAS
Autorización Prinanguestaria y
Financiera

ica ibañez montecino Ecretario municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones